



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROPUESTA DE DESTITUCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0178]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0178, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a propuesta de destitución del Fiscal General del Estado y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0178]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 124 de la Constitución Española en su apartado 1 señala que el Ministerio Fiscal "tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales (...)". Además, según el apartado 2 del mismo artículo, el Ministerio Fiscal ejercerá "sus funciones conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad." Siguiendo estos principios, la vigente Ley 50/1981, de 30 de diciembre, regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, donde se establece también su forma de nombramiento y cese. Según contempla esta misma ley, es el Gobierno quien propone el nombramiento y puede proponer su cese siempre que se den algunas de las causas que se recogen en el artículo 31.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

"Uno. El mandato del Fiscal General del Estado tendrá una duración de cuatro años. Antes de que concluya dicho mandato únicamente podrá cesar por los siguientes motivos:

- a) a petición propia,
 - b) por incurrir en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en esta Ley,
 - c) en caso de incapacidad o enfermedad que lo inhabilite para el cargo,
 - d) por incumplimiento grave o reiterado de sus funciones,
- cuando cese el Gobierno que lo hubiera propuesto"

El nombramiento de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado ha estado rodeado de polémica desde su nombramiento por Real Decreto 675/2022, de 1 de agosto, renovado por Real Decreto 1182/2023, de 27 de diciembre, debido a los escándalos que protagoniza y que dañan la imagen de una más de nuestras instituciones.

En aquella ocasión, ni siquiera obtuvo el apoyo del Consejo General del Poder Judicial, que emitió informe desfavorable, siendo la primera vez que ocurre en los casi 50 años de democracia, que el CGPJ rechaza al candidato a Fiscal General del Estado propuesto por el Gobierno.

Desde entonces, los dos años de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado no han estado exentos de polémica: aquel primer rechazo del CGPJ, la reprobación del Senado después, o enfrentamientos con fiscales a cuenta de la ley de amnistía.

Una de sus primeras decisiones como Fiscal General del Estado, fue el nombramiento de Dolores Delgado, como fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo anuló este nombramiento, apreciando en su sentencia "desviación de poder". A este nombramiento además se había opuesto la mayoría del Consejo Fiscal.

Posteriormente, también fue foco de controversia la postura de García Ortiz respecto a la ley de amnistía. Los fiscales de sala del Supremo, profesionales de máximo prestigio en la carrera fiscal, se opusieron a acatar la orden de amnistiar de todos los delitos a los líderes independentistas catalanes. Esta orden había sido dada por el Fiscal General que, una vez más, hacía de correa de transmisión de las instrucciones recibidas por parte del Gobierno de Pedro Sánchez. Según el criterio profesional de los fiscales del Supremo, la amnistía dejaba fuera la malversación por entender que esta era "improcedente" y "contraria a las leyes". La Junta de Fiscales de Sala decidió por una mínima mayoría que la ley debía aplicarse a la malversación, la desobediencia y los desórdenes públicos del Procés.

Tras ello, el Fiscal General acordó que su lugarteniente hiciera los informes, quitando esta competencia a los fiscales que habían llevado el caso desde el inicio en el Tribunal Supremo.

Esta ruptura con el criterio profesional de los fiscales de sala del Supremo, además de anómala, deja bien a las claras que las acciones del Sr. Ortiz siempre han sido tendentes a satisfacer, no el interés público y el cumplimiento de la Ley, sino el interés del Gobierno que lo ha nombrado.

A todo ello se suma un hecho insólito en la historia de la democracia española: el pasado 16 de octubre el Tribunal Supremo decidía por unanimidad abrir una investigación en el orden jurisdiccional penal contra la persona que ostenta la Fiscalía General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, por un presunto delito de revelación de secretos. Es esta una situación impactante para la sociedad, anómala para el ámbito judicial e inédita en un régimen democrático.

Tan anómala como ha sido la ejecutoria del Sr. García Ortiz desde que fue nombrado Fiscal General por el gobierno de Pedro Sánchez en el verano de 2022. El señor García Ortiz ha sido siempre acusado de mantener una relación de sumisión al gobierno socialista y esta sumisión ha generado críticas por parte de la oposición y de numerosos sectores de la sociedad, que consideran que la independencia del Ministerio Público podría estar en riesgo.

También desde Europa, tanto el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, como la Comisión Europea, repetidas veces han apercibido a España respecto a la necesaria independencia del Fiscal General del Estado y el Ejecutivo, sin ocultar su preocupación por esta relación anómala.

En definitiva, las diversas polémicas y controversias que han surgido durante el mandato de García Ortiz han llevado a diversas reprobaciones y peticiones de dimisión. Diversos sectores de la sociedad y del ámbito político han solicitado su renuncia, argumentando que su gestión ha sido perjudicial para la independencia y la credibilidad de la Fiscalía.

La investigación que sobre su persona ha acordado ahora el Tribunal Supremo, va a suponer la disyuntiva de que fiscales sometidos a su jerarquía, tengan que realizar o proponer actos de investigación y acusación contra él, que es su jefe, estando sujetos además a sus directrices y órdenes, principio esencial de funcionamiento de la fiscalía, lo que constituye un contrasentido jurídico en un estado de derecho como en el que vivimos.

En resumen, el mandato de Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado ha estado marcado por una serie de controversias y tensiones con diferentes instituciones y figuras políticas. Estas polémicas están generando un clima de incertidumbre, y han puesto de manifiesto los desafíos que enfrenta la Fiscalía en su labor de garantizar la justicia y la legalidad en España.

Esta situación a la que se ha llegado en el caso del Fiscal General del Estado no es la única producida por la colonización de las instituciones del Estado, es una más en el empeño del Presidente del Gobierno de modelar el régimen democrático y el orden constitucional a imagen y semejanza de los intereses partidistas del Gobierno del PSOE y sus socios.

Con la intención de evitar esta deriva autocrática y autoritaria del Presidente Sánchez, el Partido Popular presentó en enero el "Plan de Calidad Institucional" como texto básico para la negociación de la necesaria regeneración democrática, con medidas tendentes a evitar que nunca nadie pueda socavar las instituciones, ni los sistemas de control democráticos que garantizan la pluralidad, la imparcialidad y el sometimiento al imperio de la ley como única garantía de la igualdad de todos los españoles.



Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proponga la destitución de forma inmediata de don Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado, previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en aplicación del artículo 31.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, por el incumplimiento grave y reiterado de sus funciones y por su intolerable conducta en el desempeño de su cargo.

2. Instar al Gobierno de España a que designe un nuevo Fiscal General del Estado que cumpla con los requisitos legales para su elección, y que garantice la idoneidad, la imparcialidad, la competencia profesional y la independencia requerida para el ejercicio del cargo.

3. Instar al Gobierno de España a respetar la independencia e imparcialidad de las que debe gozar la Fiscalía General de Estado, como órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.

4. Instar al Gobierno de España a promover la dignificación de las instituciones del Estado y, en concreto, de la Fiscalía General del Estado, garantizando sus funciones de "promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social".

En Santander, a 30 de octubre de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."